

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ y _____ años de edad,
, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quién conozco y además
identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación Tributaria _____
y _____, quien en lo
sucesivo se denominará " **INDES**", ó " **El Contratante**" autorizado para suscribir el presente
Contrato, por una parte; y por la otra, **LAURA ESTELA MORALES DE ALFARO**, de
_____ años de edad,
del domicilio de _____, Departamento de _____,
, portadora de mi Documento Único de Identidad número: _____
y Tarjeta de Identificación Tributaria número: _____

, quien en lo sucesivo
me denominare " **El Trabajador**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE
SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El
Trabajador se obliga a prestar sus servicios como Profesional en Odontología, además de las
obligaciones que le impone el Código de Trabajo y Reglamento Interno tendrá como obligaciones
propias de su cargo, las siguientes: a) Elaboración y preparación de material estéril para diversos
procedimientos. b) Preparar área de consulta. c) Preparar expedientes clínicos de la consulta. d)
Realizar profilaxis. e) Realizar obturaciones. f) Tratar obstrucciones dentales. g) Realizar
exodoncias. h) Tabular datos de la consulta odontológica diaria. i) Realizar y dar afiches o panfletos
informativos. j) Disposición adecuada de los desechos sólidos. k) Preparar y dar charlas educativas
a los atletas o a los empleados. l) Elaborar informes de actividades para el CAD. m) Apoyar en las
charlas educativas y preventivas impartidas para el personal del INDES y deportistas en
coordinación con el área de capacitaciones de la Gerencia de Recursos Humanos. n) Aportar los
datos de las consultas médicas para el reporte mensual del CAD. o) Participar en las acciones
educativas de medicina preventiva y salud ocupacional que le sean asignadas. p) Realizar otras
actividades que dentro del área de su competencia le sean asignadas. **SEGUNDA: PLAZO DEL
CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el primero de
febrero del año dos mil quince al treinta y uno de diciembre del mismo año. **TERCERA: LUGAR
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en la Gerencia Técnica
de Alta Competencia, o en los lugares que tenga INDES trabajos a efectuar ya sea en el interior o
exterior del país. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo
será de de lunes a viernes de las ocho horas a las doce horas. Dicho horario podrá variar

dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,500.00)** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se efectuarán **ONCE CUOTAS DE QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.00)**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con fondos del Fondo de Actividades Deportivas. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del primero de febrero de dos mil quince. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil quince.



En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de marzo de dos mil quince. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____ De partamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES;



ción Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente; por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **LAURA ESTELA MORALES DE ALFARO**, de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, persona que no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: _____

_____ y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:** **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios como Profesional en Odontología además de las obligaciones que le impone el Código de Trabajo y Reglamento Interno tendrá como obligaciones propias de su cargo, las siguientes: a) Elaboración y preparación de material estéril para diversos procedimientos. b) Preparar área de consulta. c) Preparar expedientes clínicos de la consulta. d) Realizar profilaxis. e) Realizar obturaciones. f) Tratar obstrucciones dentales. g) Realizar exodoncias. h) Tabular datos de la consulta odontológica diaria. i) Realizar y dar afiches o panfletos informativos. j) Disposición adecuada de los desechos sólidos. k) Preparar y dar charlas educativas a los atletas o a los empleados. l) Elaborar informes de actividades para el CAD. m) Apoyar en las charlas educativas y preventivas impartidas para el personal del INDES y deportistas en coordinación con el área de capacitaciones de la Gerencia de Recursos Humanos. n) Aportar los datos de las consultas médicas para el reporte mensual del CAD. o) Participar en las acciones educativas de medicina preventiva y salud ocupacional que le sean asignadas. p) Realizar otras actividades que dentro del área de su competencia le sean asignadas. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el primero de febrero del año dos mil quince al treinta y

uno de diciembre del mismo año. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en la Gerencia Técnica de Alta Competencia, o en los lugares que tenga INDES trabajos a efectuar ya sea en el interior o exterior del país. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será de lunes a viernes de las ocho horas a las doce horas. Dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,500.00)** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO** El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se efectuarán **ONCE CUOTAS DE QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.00)**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con fondos con fondos del Fondo de Actividades Deportivas. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del primero de febrero de dos mil quince. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil quince. Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hubo, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

